



**PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE SOLICITA A S.E PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA QUE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DIPLOMÁTICAS, RETOME LAS INSTANCIAS DE DIÁLOGO CON LAS AUTORIDADES FRANCESAS, CON EL OBJETO DE REVOCAR LA CONDICIÓN DE REFUGIADO DE RICARDO PALMA SALAMANCA, Y TRAMITAR EL RESPECTIVO PROCESO DE EXTRADICIÓN, PARA QUE DE ESTA FORMA CONTINÚE CUMPLIENDO EN TERRITORIO NACIONAL SU CONDENA POR EL BRUTAL ASESINATO DEL SENADOR JAIME GUZMÁN**

---

Los delitos cometidos por Ricardo Palma Salamanca y su frustrada extradición a Chile constituyen uno de los momentos más doloroso y complejos de nuestra historia política institucional.

Palma Salamanca fue un revolucionario integrante del Frente Patriótico Manuel Rodríguez (FPMR), grupo armado que durante los últimos años del gobierno de Augusto Pinochet Ugarte protagonizó diversas acciones violentas.

En 1991 fue condenado por tribunales chilenos por su participación en el brutal asesinato del Senador Jaime Guzmán, ocurrido ese mismo año en Santiago, considerado como uno de los crímenes políticos más significativos del período de transición a la democracia en Chile.

Con posterioridad a su encarcelamiento y mientras se encontraba cumpliendo su condena en la Cárcel de Alta Seguridad de Santiago, Palma Salamanca, logra fugarse de ese recinto penitenciario, permaneciendo en calidad de prófugo por más de 20 años.

Durante este extenso periodo se desconocía totalmente su ubicación. Sin embargo, en 2018 fue detenido en París, Francia,, luego de que el país galo recibiera una solicitud de extradición presentada por Chile para que cumpliera la condena pendiente por el asesinato del senador Guzmán.

Esta detención generó bastante emoción en diversos sectores políticos, pero especialmente en el movimiento gremialista, del cual Jaime Guzmán fue fundador, quienes por años habían demandado que se buscara y detuviera a Palma Salamanca, para que continuara cumpliendo su condena.



No obstante las altas expectativas que existieron en ese momento, el proceso de extradición se vio truncado el año 2019, luego de que las autoridades francesas, le concedieran calidad de refugiado político, decisión que fue tomada administrativamente desde la Oficina Francesa de Protección de Refugiados y Apátridas, que luego fue ratificada por los tribunales de ese país. Lo anterior, significó la imposibilidad de concretar la extradición a Chile.

Han pasado ya más de 6 años desde este suceso, por tanto, debiera surgir nuevamente el interés en este gobierno para retomar las conversaciones con Francia en orden a negociar el status de refugiado político que hoy beneficia a Palma Salamanca, para luego tramitar finalmente su extradición a nuestro país.

Los delitos por los cuales se estableció la responsabilidad del exmilitante revolucionario constituyen hechos de una gravedad y violencia inéditas en la historia reciente del país, los que, sin lugar a dudas, empañaron y tensionaron el proceso de transición hacia la democracia que Chile buscaba consolidar durante la década de 1990. Estos actos no pueden quedar impunes, Palma Salamanca debe cumplir su condena en territorio chileno y de esta manera hacer justicia por un hecho, que esperemos, no vuelva a ocurrir en nuestro país.

Y por último cabe consignar que estas tratativas, se encuadran en una política de Estado, que debe sumarse a las gestiones realizadas por el gobierno del Presidente Boric en coordinación con Argentina para extraditar a Galvarino Apablaza, quien fuera el actor intelectual del mismo delito por el cual fue condenado Palma Salamanca.

**POR TANTO, EN CONFORMIDAD A LOS FUNDAMENTOS INDICADOS, LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:**

Solicitar a S.E Presidente de la República, que en conjunto con el Ministerio de Relaciones Exteriores, en uso de sus atribuciones diplomáticas, generen las respectivas instancias de diálogo con las autoridades francesas, para revocar la condición de refugiado de Ricardo Palma Salamanca, posibilitando su extradición a nuestro país con el objetivo de que cumpla su condena por el brutal asesinato del senador Jaime Guzmán.



  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. FLOR WEISSE N.

  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. SERGIO BOSADILLA M.

  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. DANIEL LLAYU V.

  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. CRISTÓBAL MARTÍNEZ R.

  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. MARLENE PÉREZ C.

  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. GUILLERMO RAMÍREZ D.

  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. NATALIA ROMERO T.

  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. MARCO ANTONIO SULANTAY O.

  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. HOTUITI TEAO D.

